



Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)

Honduras Manejo Sostenible de los Bosques HO-L1179

6 Septiembre, 2016

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto compuesto por: Co-Jefes de Equipo: Ginés Suárez (RND/CES) y Omar Samayoa (CCS/CGU). Miembros de Equipo: Sergio Ardila y Lisa Sofía Restrepo (CSD/RND); Thiago Mendes y Gloria Visconti (CSD/CCS), Kelvin Suero y María Cecilia del Puerto (FMP/CHO); Amalia Guzmán y Carlos Morán (CID/CHO); Maria Sofía Greco y Maria del Pilar Jiménez (LEG/SGO); y Rachel Atkinson, Julia Miguez y Annika Keil (VPS/ESG).

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

CC	Cambio climático
COP	Conferencia de las Partes
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
ESNACIFOR	Escuela Nacional de Ciencias Forestales
FCTT	Forest Conservation Targeting Tool
ha	hectáreas
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IHCAFE	Instituto Hondureños del Café
LFAPVS	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
MFS	Manejo forestal sostenible
MIAMBIENTE	Ministerio de Ambiente (Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas)
MOP	Manual Operativo del Programa
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
OE	Organismo Ejecutor
PDO	Propuesta para el Desarrollo de la Operación
PIB	Producto interno bruto
PSA	Pago por Servicios Ambientales
SEFIN	Secretaría de Finanzas de Honduras
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgo
UMAs	Unidades Ambientales Municipales

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Cuadro resumen

País	Honduras
Sector	Medio Ambiente y Recursos Naturales (RND)
Nombre del Proyecto	Manejo Sostenible de los Bosques
Prestatario	República de Honduras
Organismo Ejecutor	Presidencia de la República
Costo total del proyecto	US\$25 millones
Costo del préstamo BID	US\$25 millones
Categoría ambiental y social	B

1.2 Antecedentes

- 1.3 Honduras es considerado uno de los países con mayor riesgo climático. La deforestación y la pérdida de los servicios ecosistémicos asociados al bosque figuran entre los factores que contribuyen a incrementar este riesgo, al intensificar las inundaciones y disminuir los caudales de estiaje y aumentar las sequías.
- 1.4 Una de las principales causas de pérdida de los bienes y servicios que provee el bosque de pino en Honduras es la plaga de *Dendroctonus frontalis*, o gorgojo descortezador del pino. La plaga es recurrente. El brote de la plaga que se inició en el año 2012 no ha remitido hasta ahora. La actual epidemia ha destruido 488.111 ha de bosque de pino, según datos de agosto del 2015, concentrándose la afectación en cuatro Departamentos: Olancho, Francisco Morazán, Yoro y Comayagua. El alto impacto del gorgojo se debe a la intensidad de la plaga, la cual se asocia con: (i) factores climáticos, (ii) deficiencias en las tareas de control de la plaga y (iii) poca aplicación de prácticas de Manejo Forestal Sostenible (MFS) en los bosques públicos y privados, lo que contribuye a la degradación de los bosques e incrementa su susceptibilidad al gorgojo.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A. Objetivos y componentes del préstamo

- 2.1 El proyecto tiene como objetivo recuperar y mantener los servicios ecosistémicos de los bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo descortezador del pino (*Dendroctonus frontalis*). Sus objetivos específicos son: (i) restaurar las zonas afectadas por el gorgojo tanto en bosques públicos como privados; (ii) fortalecer el sistema de sanidad forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los recursos naturales adaptadas a los posibles impactos del cambio climático y la variabilidad climática y (iii) mejorar la gobernanza de la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático (adaptación y mitigación). El proyecto se estructura en tres componentes:
- 2.2 *Componente 1: Manejo Forestal Sostenible y agroforestería (US\$17,75 millones)*. Este componente incluye: (i) incentivos para implementar actividades de MFS para la restauración de zonas afectadas por el gorgojo, priorizando áreas de alto valor por sus servicios ecosistémicos y (ii) diseño e implementación de un programa piloto de incentivos para el MFS y agroforestería.
- 2.3 *Componente 2: Mejora tecnológica para la adaptación al Cambio Climático (CC) (US\$3,1 millones)*. Este componente incluye: (i) el apoyo para el fortalecimiento del departamento de sanidad forestal del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas

y Vida Silvestre (ICF), (ii) investigaciones sobre especies agroforestales resilientes ante el CC (iii) y la creación de un banco de germoplasma de especies agroforestales resilientes al CC.

- 2.4 *Componente 3: Mejora de la gobernanza de la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático (adaptación y mitigación) (US\$2,6 millones).* Se financiará: (i) el diseño y puesta en marcha de un mecanismo financiero y operativo para acceder a financiamiento climático, (ii) apoyo a la implementación del plan estratégico bosque, suelo y agua y (iii) análisis económico y estratégico de incentivos forestales existentes y de nuevas alternativas de fomento al manejo sostenible de los recursos forestales del país.

B. Contexto Ambiental y Social

- 2.5 El proyecto busca restaurar los bosques de pino afectados por el gorgojo descortezador en todo el territorio nacional. No obstante, y en razón de la limitación de recursos disponibles, se priorizarán bosques públicos y privados cuyos derechos de uso estén definidos, con alta afectación del gorgojo y localizados en zonas con alto valor ecosistémico.
- 2.6 Localización del proyecto. Los departamentos beneficiarios de las actividades de regeneración, reforestación y mecanismo de pagos de incentivos son los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso, Comayagua y Olancho, donde se ubican las partes altas de las cuencas Choluteca y Nacaome, las cuales abastecen a Tegucigalpa y al corredor seco del país (a aproximadamente 1,5 millones de habitantes). Estos departamentos se han priorizado por la pérdida de bosque (63 % de área perdida y 60 % de los brotes de plaga activos) y porque es donde hay más riesgo de pérdida de los servicios ecosistémicos.



Fuente: <http://d-maps.com/m/america/honduras/honduras21.gif>

- 2.7 El área de influencia cubre parcialmente 52 municipios en los 4 departamentos seleccionados, en los que residen unos 1.796.286 habitantes. Según datos del Censo 2001, el área presenta un Índice de Desarrollo Humano promedio de 0.6, con valores de desnutrición del 42%, del 34% de analfabetismo y 42% de pobreza.
- 2.8 En los departamentos prioritarios y, específicamente, en el área de influencia del proyecto no existen territorios indígenas o pueblos indígenas que pudieran resultar afectados por el Programa.
- 2.9 **Beneficiarios.** Dado que el programa de incentivos es voluntario, la composición precisa de los beneficiarios se definirá durante la ejecución. Podrán acceder a los incentivos: (1) organizaciones sociales, incluyendo comunidades rurales organizadas en asociaciones, cooperativas agroforestales, juntas de agua o comanejadoras de áreas protegidas, que tengan derecho usufructo y cuenten con un plan de manejo; y (2) propietarios privados con título y con un plan de manejo o un plan de protección.
- 2.10 La superficie total afectada por el gorgojo en las zonas priorizadas es 52,000 Ha, de las que se proyecta restaurar al menos 32,000 Ha. Se han identificado 34,909 Ha afectadas que cuentan con planes de manejo y cuyos administradores podrían acceder a los incentivos del programa. De estos, el 21% serían propietarios privados y el resto juntas de agua, cooperativas agroforestales y otras organizaciones sociales.

C. Análisis de Alternativas

- 2.11 Dada la naturaleza del Programa, la selección de las áreas de intervención se ha realizado teniendo en cuenta su valor ecosistémico y evitando la dispersión territorial. En las áreas priorizadas se aplicó la herramienta *Forest Conservation Targeting Tool* (FCTT) para realizar una clasificación de las cuencas en función de cuál es el beneficio que la protección del bosque puede tener para los servicios ecosistémicos de las subcuencas respectivas.

III. CONSIDERACIONES DE POLÍTICAS Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO

A. Proceso de Evaluación Ambiental y Social

- 3.1 La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto N° 98-2007 (LFAPVS) define la obligatoriedad del Plan de Manejo Forestal para asegurar la sostenibilidad y productividad de los bosques públicos o privados, prohíbe el cambio de uso en terrenos de aptitud forestal, define el régimen de propiedad público y privado en terrenos forestales y da al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) la responsabilidad de administrar los recursos forestales, las áreas protegidas y la vida silvestre incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento.
- 3.2 La LFAPVS garantiza la posesión de los grupos étnicos, determinando sus derechos y sus obligaciones relacionadas con la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales. Establece, asimismo, que los bosques se regularizarán a favor de los grupos étnicos asentados en área forestal nacional mediante la firma de contratos de manejo forestal comunitarios y planes de manejo.
- 3.3 La Ley General del Ambiente, Decreto N° 104-93, crea el Sistema de Áreas Protegidas, indica que el recurso forestal deberá ser manejado y utilizado bajo el principio de protección de la biodiversidad, rendimiento sostenible y el concepto de uso múltiple del recurso, atendiendo sus funciones económicas, ecológicas y sociales, y declara de interés público la protección de los bosques contra los incendios y las plagas forestales y las demás actividades nocivas que afecten el recurso forestal y el ambiente.

- 3.4 El Acuerdo N°1714-2010 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente define una Tabla de Categorización Ambiental que tiene como objetivo identificar las actividades, obras o proyectos sujetos a proceso de evaluación ambiental. Dado que el proyecto se centra en la restauración del impacto causado por el ataque del gorgojo descortezador del pino, las acciones previstas se consideran de Muy Bajo Impacto Ambiental potencial o de Muy Bajo Riesgo y, por tanto, no son objeto de trámite de evaluación de impacto ambiental.

B. Consistencia con las Políticas y Directrices del BID

- 3.5 Según la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, OP-703, el proyecto ha sido clasificado como de Categoría “B” con un riesgo moderado por desastres naturales porque se estima que podría causar impactos ambientales y sociales negativos localizados y de corto plazo para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas. Las directrices activadas son: B.1 Políticas del Banco; B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales; B.3 Pre-evaluación y Clasificación; B.4 Otros factores de Riesgo; B.5 Requisitos de Evaluación Ambiental; B.6 Consultas; B.7 Supervisión y Cumplimiento; B.9 Hábitats Naturales y Sitios Culturales; y B.17 Adquisiciones. También se han activado las siguientes políticas: OP-702 Acceso a Información; OP-704 Gestión del Riesgo de Desastre; OP-761 Igualdad de Género en el Desarrollo; y OP-765 Pueblos Indígenas. En las áreas previstas de intervención del Programa no hay territorios indígenas; sin embargo, se ha activado la OP-765 por si el Programa se ampliara a nuevas áreas con presencia de pueblos indígenas, en cuyo caso habría que elaborar un Plan de Pueblos Indígenas. No se ha activado la Política de Reasentamiento Involuntario OP-710 ya que no se prevé que el Programa provoque desplazamientos físicos y/o económicos.
- 3.6 Proceso de evaluación ambiental y social del BID. Por ser una operación de categoría “B”, el Banco ha solicitado como parte de la preparación del programa que se lleve a cabo un análisis ambiental y social centrado en los siguientes temas: (i) riesgo de desastres naturales, (ii) participación de la comunidad y de otros actores claves en la ejecución del Programa, (iii) mecanismo de incentivos forestales equitativo e inclusivo, (iv) protección de la biodiversidad y uso de especies nativas para las actividades de reforestación y (v) análisis de la capacidad institucional para la gestión de los riesgos ambientales y sociales del proyecto. El documento de análisis ambiental y social, incluyendo el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa, se encuentra disponible para consulta en la página Web del Banco¹.
- 3.7 Consultas públicas. Como parte del proceso de debida diligencia, durante el mes de agosto de 2016 se llevaron a cabo cuatro consultas, una por departamento priorizado, en las que participaron un total de 126 personas (97 hombres y 29 mujeres). Entre las principales preocupaciones y recomendaciones apuntadas por los participantes cabe mencionar: incluir como posibles beneficiarios del Programa a los propietarios de bosques afectados por el gorgojo pero que no son zonas de recarga acuífera; considerar dentro de los incentivos la limpieza del material remanente en las zonas afectadas por el gorgojo; necesidad de capacitación en temas de manejo forestal en general; falta de recursos para iniciar la restauración; incluir en el Programa a los bosque privados que no tienen planes de manejo; exceso de trámites para acceder a ayudas y necesidad de simplificar los trámites; déficit hídrico cada vez más pronunciado; cambio de uso de tierras forestales; debilidad del ICF para impedir la titulación de tierras; preocupación por el mecanismo de manejo de los fondos y riesgo de que se haga un uso partidista del programa; y necesidad de fortalecer el trabajo en educación ambiental de las escuelas.

¹ <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page.1303.html?id=HO-L1179>

- 3.8 La Tabla 1 describe cómo el proyecto cumple/va a cumplir con los requerimientos de las políticas ambientales y sociales del BID, así como las acciones que serán necesarias para asegurar el cumplimiento.

Tabla 1: Cumplimiento con los Requerimientos de las Políticas Ambientales y Sociales del BID

Políticas/ Directrices	Parte relevante de la Política/ Directriz	Nivel de Cumplimiento con los requerimientos de la Política	Justificación	Requerimientos/ Acciones
Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703)				
B1. Políticas del Banco	Ver secciones más abajo.			
B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales	Cumplimiento con las leyes y reglamentos ambientales y sociales nacionales	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	<p>El Programa se ejecutará en conformidad con las exigencias de las leyes y reglamentos ambientales y sociales hondureños, tal como se indica en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el cual formará parte del Reglamento Operativo del Programa (ROP).</p> <p>Para el tipo de intervenciones previstas en el Programa, la legislación hondureña no requiere consulta pública, estudio ambiental ni plan de manejo ambiental.</p> <p>El Programa cumplirá con el marco normativo hondureño y además con los requisitos de salvaguarda del BID. En caso de discrepancia entre los requisitos nacionales y los del BID, se aplicarán los más estrictos.</p>	La Unidad Ejecutora se compromete a ejecutar el Programa en conformidad con los requisitos de la legislación y regulaciones hondureñas, tal y como estipula el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
B.3 Pre-evaluación y Clasificación	Pre-evaluación y clasificación de la operación	Cumplido	De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (OP-703), esta operación ha sido clasificada como de categoría “B”.	N/A
B.4 Otros factores de riesgo	Capacidad de gestión del Organismo Ejecutor y otras entidades implementadoras	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), órgano técnico de implementación del Programa, tiene capacidades y recursos limitados para el manejo de asuntos ambientales y sociales.	El Componente 2 del Programa contempla acciones para fortalecer las capacidades del ICF, incluyendo las capacidades para monitorear los aspectos ambientales y sociales del Programa.

B.5 Requisitos de evaluación ambiental	Evaluación Ambiental y Social (EAS) del proyecto	Cumplido	Al ser un proyecto de categoría “B”, se ha llevado a cabo una evaluación ambiental y social (EAS) focalizada en aspectos específicos y se ha desarrollado un Plan de Gestión Ambiental y Social para los riesgos e impactos identificados.	Antes de presentar el proyecto para la consideración del Directorio se publicará el documento del PGAS junto con la EAS en la página Web del BID
B.6 Consultas	Consulta con partes afectadas durante la preparación de la operación.	Cumplido	En agosto de 2016 se llevaron a cabo cuatro consultas públicas con la población potencialmente afectada por las actividades del proyecto y otros actores clave. durante las cuales se presentó el Programa y un borrador del EAS y PGAS y se recibieron recomendaciones para el diseño y la gestión ambiental y social del Programa.	El informe de las consultas será publicado en la página Web del BID, junto con el EAS y el PGAS.
	Información durante la ejecución del Programa.	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	Durante la ejecución del proyecto las partes afectadas deberán ser informadas sobre las medidas de mitigación social y ambiental que les afecten, según lo definido en el PGAS. Adicionalmente, mantener una interacción continua con las partes interesadas y afectadas contribuye a mejorar el diseño, promueve un mejor entendimiento de la operación y aumenta sus probabilidades de éxito y sostenibilidad.	El PGAS define un Plan de Relaciones Comunitarias dirigido a promover la participación de la población afectada y otros actores relevantes en la ejecución y seguimiento del Programa.
B.7 Supervisión y cumplimiento	Supervisión por el BID	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	El BID supervisará el cumplimiento por parte del Organismo Ejecutor de todos los requerimientos de salvaguardias ambientales y sociales estipuladas en el acuerdo de préstamo.	Durante la ejecución del Programa, el Organismo Ejecutor facilitará una misión de supervisión anual por la Unidad de Salvaguardias del BID.
	Reportes de cumplimiento	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	Los informes semestrales de seguimiento del Programa deberán informar sobre los aspectos ambientales y sociales.	El Organismo Ejecutor presentará un informe semestral de cumplimiento ambiental y social como parte del informe de seguimiento de progreso.
B.8 Impactos transfronterizos	N/A	N/A	El Programa no tendrá impactos transfronterizos.	N/A
B.9 Hábitats naturales y sitios culturales	Hábitats naturales y críticos	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	El Programa tiene como objetivo la regeneración y reforestación de áreas degradadas y deforestadas por la plaga del gorgojo de pino, incluyendo áreas protegidas.	La reforestación de áreas protegidas cumplirá con las normas que regulan las acciones permitidas en estas áreas.
	Especies invasoras	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	El Programa contempla la reforestación activa (plantando plántulas producidas en viveros). No está permitida la introducción de especies exóticas.	Antes del inicio de las actividades del Componente 1, el Organismo Ejecutor presentará al Banco, para su no-objeción, una lista de las especies nativas a ser producidas en los viveros para la reforestación activa.

	Sitios culturales	N/A	El Programa no afecta sitios de importancia cultural crítica.	N/A
B.10 Materiales Peligrosos	N/A	N/A	La operación no implica el uso de materiales peligrosos.	N/A
B.11 Prevención y reducción de la contaminación	N/A	N/A	La operación no implica impactos relacionados a la contaminación.	N/A
B.12 Proyectos en construcción	N/A	N/A	La operación no implica proyectos en construcción.	N/A
B.13 Préstamos de política e instrumentos flexibles de préstamo	N/A	N/A	La operación no es un préstamo de política ni de instrumentos flexibles de préstamo.	N/A
B.14 Préstamos multifase o repetidos	N/A	N/A	La operación no es multifase o préstamo repetido.	N/A
B.15 Operaciones de cofinanciamiento	N/A	N/A	La operación no es de cofinanciamiento.	N/A
B.16 Sistemas nacionales	N/A	N/A	Esta operación no utilizará los sistemas de salvaguardias nacionales.	N/A
B.17 Adquisiciones	Procesos de adquisiciones ambiental y socialmente responsables	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	Los pliegos de licitación y contratos para la adquisición de bienes y servicios para el Programa deberán incluir las provisiones de salvaguardias necesarias para garantizar la sostenibilidad ambiental y social de la operación.	Los pliegos de licitación y contratos para la adquisición de bienes y servicios para el Programa incluirán requerimientos de salvaguardias ambientales y sociales.
Política Operativa Reasentamiento Involuntario (OP-710)	N/A	N/A	No se prevé que el Programa provoque reasentamiento involuntario.	N/A
Política sobre gestión del riesgo de desastres (OP-704)	Riesgos asociados con sequías, deslizamientos e inundaciones	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	Honduras, y específicamente las áreas previstas para la implementación del proyecto, son susceptibles a desastres naturales, especialmente sequías, deslizamientos e inundaciones.	El PGAS incluye medidas generales para la mitigación del riesgo de desastres naturales en el área de influencia del Programa. Como condición previa al inicio de las actividades del Componente 1, el Ejecutor deberá presentar al BID un Plan de gestión de riesgos naturales que desarrolle las medidas esbozadas en el PGAS.
Política sobre Pueblos Indígenas	Evaluación de potenciales	Cumplida	La evaluación ambiental y social del Programa no ha identificado territorios indígenas dentro	N/A

(OP-765)	impactos adversos sobre pueblos indígenas		del área de intervención. No obstante, si en algún momento el Programa se extendiera a zonas con presencia de comunidades indígenas, se deberán evaluar los potenciales impactos adversos sobre sus derechos, tierras, formas de vida u otros y, en su caso, definir e implementar medidas de prevención/mitigación adecuadas, inclusive procesos de consulta y negociación de buena fe.	
Política Operativa Sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761)	Riesgo de exclusión por razones de género de las oportunidades económicas y los beneficios derivados del Programa.	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	Dada la baja participación de las mujeres en las cooperativas agroforestales y juntas de agua, existe el riesgo de que las mujeres sean excluidas de los espacios de gestión y toma de decisiones sobre el mecanismo de pagos por incentivos y la distribución de sus beneficios.	El mecanismo de pago de incentivos por gestión forestal incluirá medidas específicas para garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en los espacios de decisión de las organizaciones sociales beneficiarias y en los empleos vinculados a las actividades de restauración. El Plan de Relaciones Comunitarias incluirá directrices para promover la participación plena y equitativa de hombres y mujeres en los procesos de consulta.
Política de Acceso a Información (OP-102)	Divulgación de la evaluación y del plan de gestión ambiental y social	Cumplimiento esperado después de acciones específicas	Divulgación de la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).	El Banco publicará la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) en su sitio web antes de la presentación del Programa al Directorio.

IV. IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

4.1 De acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) – Directiva B.03 – el Proyecto ha sido clasificado como Categoría “B” debido a que los impactos socio-ambientales son de intensidad baja-moderada, localizados y temporales, y se cuenta con conocimientos y procedimientos establecidos para diseñar e implementar medidas de mitigación efectivas.

A. Principales Impactos y Riesgos Ambientales y Medidas de Mitigación

4.2 A continuación se presentan los principales riesgos ambientales identificados durante el proceso de debida diligencia y las medidas de mitigación propuestas.

Tabla 2: Posibles impactos y riesgos ambientales y medidas de mitigación

RIESGO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Insuficiente conocimientos para la gestión fitosanitaria	Implementar programas de capacitación del ICF y de las comunidades para asegurar la detección temprana de plagas y su manejo adecuado.
Escasez de plántulas para la reforestación activa	Durante el primer año trabajar con plántulas de especies apropiadas ya existentes en los viveros. Diseñar una estrategia de producción de plántulas (producción en los viveros existentes, expansión de la infraestructura, producción de plantas por las propias comunidades, etc.)
Alto riesgo de incendios forestales durante los primeros años de vida del bosque	Implementar buenas prácticas de gestión forestal para reducir el riesgo de incendios (p. ej., reducción de material muerto, implementación de cortafuegos, etc.). Implementar planes de emergencia para el combate de incendios.
Riesgo de destrucción de las área de reforestación por inundaciones y deslizamiento, producto de las altas escorrentías	Llevar a cabo una evaluación de los sitios para identificar las áreas propensas a estas amenazas (usando metodologías aprobadas por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). Para las áreas con alto riesgo se deberán diseñar medidas de mitigación adecuadas.
Introducción de especies invasoras por causa del programa de reforestación	Realizar la restauración de las áreas afectadas por el gorgojo mediante un programa de regeneración natural y de reforestación con especies de pino de la zona. Elaborar una lista de especies nativas adecuadas para la reforestación activa (plántulas para ser plantadas desde el vivero). No se permitirá la utilización de especies exóticas.
Cambio de uso de suelo en áreas protegidas debido al sistema de incentivos	Las actividades de reforestación dentro de áreas protegidas deben estar conformes con las normas que regulan las actividades permitidas en estas áreas.

B. Principales Impactos y Riesgos Sociales y Medidas de Mitigación

4.3 A continuación se presentan los principales riesgos ambientales identificados durante el proceso de debida diligencia y las medidas de mitigación propuestas.

Tabla 3: Posibles impactos y riesgos sociales y medidas de mitigación

RIESGO SOCIAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Posibles conflictos sociales porque una parte de la comunidad pueda no sentirse beneficiada por el Programa y el mecanismo de incentivos.	<p>Implementar un Plan de Comunicación que informe sobre el Programa, el mecanismo de incentivos y los criterios para participar en el mismo, así como sobre los beneficios sociales de un buen manejo forestal.</p> <p>Implementar un Plan de Relaciones Comunitarias para involucrar a las comunidades y otros actores en la ejecución del Programa.</p> <p>Poner en marcha un mecanismo de quejas y reclamos dentro del ICF.</p>
Debilidad de las organizaciones sociales participantes (fundamentalmente juntas de agua y cooperativas agroforestales), escasa representatividad de sus juntas y baja participación de sus integrantes	Las empresas encargadas de dar asistencia técnica a las organizaciones contarán con especialistas en promoción y organización social, quienes ayudarán a los grupos a renovar sus juntas directivas, fortalecer sus capacidades de gestión y promover un enfoque más participativo. Esta obligación quedará establecida en los pliegos de licitación y los contratos con estas empresas.
Acceso desigual de las mujeres a la toma de decisiones y beneficios del Programa	<p>Pago de Incentivos Forestales a <u>organizaciones sociales</u>: Incorporar en los convenios el compromiso de participación mínima de 40% de mujeres en: (i) las juntas directivas que serán renovadas como parte de las actividades del Programa; y (ii) los empleos vinculados a las actividades de restauración.</p> <p>Pago de Incentivos Forestales a <u>propietarios privados</u>: el ROP del mecanismo de incentivos establecerá claramente que todas las personas que cumplan con los requisitos podrán optar al incentivo en igual de condiciones, sin ningún tipo de exclusión en razón de su sexo o estado civil.</p> <p>El Plan de Comunicación y el Plan de Relaciones Comunitarias promoverán la participación equitativa de hombres y mujeres en las actividades del Programa.</p>
Exclusión de potenciales beneficiarios del mecanismo de incentivos por no contar con un Plan de Manejo forestal, según requerimientos de la LFAPVS	<p>Realizar una revisión de los Planes de Manejo existentes para adecuarlos a los requerimientos del Programa.</p> <p>Cuando no se cuente con un Plan de Manejo Forestal, pero los derechos de uso del bosque están claramente definidos, incluir la preparación del Plan de Manejo como parte del Incentivo Forestal.</p>
Exclusión de pequeños propietarios con bosques de superficies inferiores a 15 hectáreas	Promover la agrupación de pequeños propietarios de forma que alcancen la superficie mínima requerida por la LFAPVS para acceder de forma conjunta a los incentivos forestales.
Que los grupos sociales más vulnerables no cuenten con recursos para pagar los tratamientos silviculturales requeridos por la regeneración natural y las plantaciones	Financiar por adelantado la compra de plantas para reforestar y de los insumos necesarios para construir las rondas corta fuegos y limpiar el terreno.

forestales	
Que empresarios de cierta capacidad acaparen los recursos financieros	Establecer límites al monto máximo de incentivos al que puede acceder un empresario. Se recomienda un límite de 50,000 dólares. Orientar a los grupos empresariales hacia el mecanismo ya existente de deducción de la Renta Neta Gravable
Trabajo infantil	Incluir en los convenios de pago de incentivos forestales la prohibición expresa de emplear mano de obra infantil
Riesgo de accidentes durante el corte de árboles afectados por el gorgojo y en las franjas de seguridad	Compra de equipo de protección para los trabajadores (cascos, botas, anteojos, etc). Implementar un Plan de Seguridad Laboral.

C. Impactos acumulativos

- 4.4 De acuerdo con la información disponible a la fecha de realización de este IGAS, el proyecto no ocasionará impactos ambientales de carácter acumulativo negativo.

D. Impactos Ambientales y Sociales Positivos

- 4.5 Se espera que el Programa tenga impactos sociales y ambientales eminentemente positivos. A nivel ambiental, contribuirá a: i) crear y fortalecer capacidades en reforestación y manejo forestal sostenible del ICF, de comunidades dependientes de los bosques y de propietarios individuales; ii) mejorar el control de plagas, especialmente del gorgojo descortezador del pino, y el manejo de desastres naturales e impactos del cambio climático; y iii) mantener y restaurar servicios ecosistémicos de alto valor, especialmente abastecimiento con agua por mantener la función de cuencas y subcuencas.
- 4.6 A nivel social, se anticipa que el Programa contribuirá a: i) aumentar la productividad forestal y agroforestal de pequeños productores; ii) generar empleo local; y iii) aumentar el involucramiento y compromiso de propietarios y comunidades en los bosques afectados y en los bosques próximos a los restaurados en el manejo sostenible de los recursos naturales.

V. MANEJO Y MONITOREO DE LOS IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

A. Capacidades del Organismo Ejecutor y otras agencias implementadoras

- 5.1 El Organismo Ejecutor (OE) del Programa será la Presidencia de la República por intermedio de una unidad ejecutora. La unidad ejecutora contará con un equipo técnico administrativo que coordinará la ejecución del programa.
- 5.2 El ICF será el órgano técnico del Programa, responsable de aprobar los Planes de Manejo y Planes de Control, monitorear el cumplimiento de las actividades de restauración, evitar el cambio del uso del suelo y supervisar la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa. Para cumplir con estas funciones, el ICF será fortalecido con consultores y asistencias técnicas especializadas, así como con un especialista social encargado de implementar el Plan de Relaciones Comunitarias y gestionar el mecanismo de quejas y reclamos.
- 5.3 El ICF delegará en el respectivo Jefe Regional del ICF todo lo referente a solicitudes para acceder a los Incentivos Forestales, aprobación de los Planes de Manejo Forestal y de los Planes de Control requeridos y seguimiento técnico de las actividades de campo. Para ello, el

Programa apoyará a las Oficinas Regionales del ICF en: (i) la revisión y actualización de Planes de Manejo Forestal y/o Planes de Control; y (ii) preparación de un Manual de Procedimientos.

- 5.4 El ICF, en conjunto con el MIAMBIENTE, definirá un marco institucional que permita incorporar a las municipalidades a través de las Unidades Ambientales Municipales (UMAs), quienes con el apoyo del proyecto realizarán visitas de campo para informar trimestralmente a los ministros de Ambiente y de Bosques sobre las actividades que se están llevando a cabo, los riesgos e impactos identificados y las medidas de mitigación previstas. Se recomienda que semestralmente se realice una reunión entre las tres partes (MIAMBIENTE, ICF, UMAs) y la Dirección del Programa, invitando al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), para conocer cumplimientos del semestre anterior y planificar el próximo semestre.
- 5.5 Se prevé contratar a una empresa para asesorar técnicamente la implementación de todas las actividades del Componente 1, incluyendo asesoría en aspectos técnicos y organizativos a los grupos y particulares beneficiarios del Programa. Esta empresa recibirá una inducción por parte de ICF para asegurar un estándar de calidad en todas las acciones forestales, así como capacitación especializada para integrar el enfoque de género en la asesoría organizativa.

B. Planes y Sistemas de Manejo

- 5.6 El ICF será responsable de manejar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales mediante la implementación y supervisión del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)² desarrollado como parte de la evaluación ambiental y social del Programa. El PGAS incluye los siguientes planes:
- **Plan de manejo de riesgos de desastres naturales:** Los mayores riesgos en el área de intervención prevista del Programa son sequías, inundaciones y deslizamientos. Si bien el PGAS contempla estas amenazas y propone algunas medidas de mitigación, el nivel de detalle es demasiado general. A fin de incorporar adecuadamente estos riesgos en la planificación de las actividades de reforestación, previo al inicio de la ejecución de las actividades del Componente 1 se deberá actualizar el Plan de manejo de riesgos de desastres naturales, detallando las actividades de mitigación a implementar y las responsabilidades de implementación y monitoreo.
 - **Plan de salud y seguridad laboral:** Existe un riesgo de accidentes de los trabajadores involucrados en la tala y quema controlada de los árboles afectados por la plaga y la limpieza de las áreas. Si bien estos riesgos están considerados de manera general en el PGAS, antes de iniciar la ejecución de las actividades del Componente 1 se deberá actualizar el Plan de salud y seguridad laboral, detallando las acciones a implementar y las responsabilidades de implementación y monitoreo.
 - **Lista de especies nativas:** Se debe garantizar que en las actividades de reforestación activa (plántulas plantadas en el bosque) se emplean únicamente especies nativas y que los programas de producción de plantas con más resistencia a la plaga usen solamente material local. El PGAS incluye una lista tentativa de especies a utilizar en el programa de reforestación activa. Esta lista debe ser actualizada y adaptada a las áreas concretas de intervención, previamente al inicio de la ejecución de las actividades del Componente 1.
 - **Plan de relaciones con la comunidad:** El PGAS incluye lineamientos generales para establecer relaciones de respeto y confianza y promover el involucramiento de las comunidades, organizaciones sociales y otros actores en el desarrollo del proyecto. Con base estos lineamientos, y previo al inicio de la ejecución de las actividades del

² <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page.1303.html?id=HO-L1179>

Componente 1, se desarrollará un Plan de Relaciones Comunitaria, que incluya un mecanismo de quejas y reclamos.

- **Lineamientos para un mecanismo de pago de incentivos forestales equitativo e inclusivo:** El PGAS incluye directrices y consideraciones para garantizar que el sistema de pago de incentivos forestales no excluya, de manera directa o indirecta, a grupos y personas vulnerables, como pequeños propietarios, propietarios de bajos recursos, mujeres u organizaciones sociales débiles.

C. Monitoreo y Supervisión

- 5.7 El monitoreo y supervisión socio-ambiental del Programa será realizado por el ICF, quien deberá preparar y presentar al BID un informe de cumplimiento ambiental, social y de salud y seguridad laboral como parte de los informes semestrales.
- 5.8 El BID, a través de la Unidad de Salvaguardas (VPS/ESG), llevará a cabo una supervisión anual de los aspectos ambientales y sociales del proyecto, con un enfoque en el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales estipulados en el PGAS.

D. Presupuesto del Plan de Gestión Ambiental y Social

- 5.9 La mayoría de las acciones de mitigación propuestas en el PGAS están ya incluidas en las líneas presupuestarias definidas por el Programa y no requieren por tanto presupuesto adicional. Sólo dos son las acciones que conllevan un costo adicional:

Tabla 6: Presupuesto adicional para medidas de mitigación

ACTIVIDAD	COSTO EN US \$
Plan de Comunicación dirigido a socializar el programa de incentivos a través de medios de comunicación, escuelas y actores clave en la zona de intervención.	US \$ 100,000
Capacitación en evaluación de las amenazas del sitio a las empresas que van a proporcionar asesoría técnica para la elaboración de los planes de manejo	US \$ 20,000
TOTAL	US \$ 120,000

VI. REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA EL CONTRATO

- 6.1 En conclusión de la evaluación ambiental y social del BID para el presente Programa, se requiere que las condiciones que se establecen a continuación sean cumplidas por el Programa, en forma y contenido satisfactorios para el Banco:

A. Condiciones previas al primer desembolso

- 6.2 La aprobación y entrada en vigencia del Manual Operativo del Programa (MOP), de acuerdo con los términos acordados con el Banco, el que deberá incluir los requerimientos ambientales y sociales del PGAS, y un mecanismo de quejas y reclamos.
- 6.3 Designación de un especialista social y ambiental dentro del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), responsables del seguimiento y supervisión del PGAS.

B. Condiciones contractuales de ejecución del Componente 1 del Programa

- 6.4 Previo al inicio de las actividades del Componente 1, el Organismo Ejecutor deberá haber actualizado y presentado al Banco para su no-objeción la EAS y el PGAS del Programa, con

énfasis en los siguientes planes: Plan de manejo de riesgos de desastres naturales; Plan de salud y seguridad laboral; Plan de relaciones con la comunidad; Lineamientos para un mecanismo de pago de incentivos forestales equitativo e inclusivo; y Lista de especies nativas.

C. Otras condiciones

- 6.5 Una vez aprobado por el Directorio del BID y a lo largo de toda la ejecución de la operación, el Organismo Ejecutor debe: (i) asegurar que todos los aspectos de la operación se llevan a cabo en conformidad con todas las normas y los requisitos legales ambientales y sociales de Honduras, así como con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID; (ii) diseñar, ejecutar y monitorear el Programa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Programa, el cual será un anexo a la Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD); y (iii) asegurarse de que todos los contratistas y subcontratistas intervinientes en las actividades del Programa cumplen con los requerimientos ambientales y sociales establecidos en el PGAS del Programa. Con este fin, deberá incluir todos los requisitos ambientales y sociales aplicables en cada licitación y en los documentos contractuales que rigen dichas actividades y supervisar y asegurar el cumplimiento de las mismas.
- 6.6 Una vez aprobado por el Directorio del BID y a lo largo de toda la ejecución de la operación, el Organismo Ejecutor debe: (i) facilitar una misión de supervisión anual de la Unidad de Salvaguardas (ESG) para revisar el cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales establecidas en el Contrato de Préstamo; (ii) incorporar en el reporte de progreso semestral del Programa, un informe del desempeño ambiental y social confirmando: (a) el estado de cumplimiento con las disposiciones incluidas en el PGAS; (b) problemas y soluciones durante la ejecución; (c) resumen de quejas recibidas; (d) desempeño ambiental y social según los estándares e indicadores de desempeño acordados para el Programa en el PGAS; y (f) el presupuesto para temas ambientales y sociales para el periodo del reporte y para el periodo subsecuente y (iii) remitir comunicación escrita al Banco acerca de todo incumplimiento con cualquier requerimiento ambiental, social, laboral o de salud y seguridad del Convenio de Préstamo, así como cualquier accidente, impacto, evento, denuncia o reclamación de tipo ambiental, social, laboral o de salud y seguridad.